



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXIX

JUEVES, 5 DE OCTUBRE DE 2023

NÚMERO 195

SUMARIO

III. – PERSONAL

Página

MINISTERIO DE DEFENSA

CUERPO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE ARSENALES DE LA ARMADA 27262

ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA

PERSONAL MILITAR

Condecoraciones 27267

PERSONAL CIVIL

Condecoraciones 27275

RESERVISTAS

Condecoraciones 27276

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

CUERPO MILITAR DE SANIDAD

- ESCALA DE OFICIALES

Licencia por asuntos propios 27277

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES

Excedencias 27278

- ESCALA DE SUBOFICIALES

Excedencias 27279

Licencia por asuntos propios 27280



• ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	27281
Excedencias	27283
Licencia por asuntos propios	27285
Licencia por estudios	27292
Destinos	27297
Recompensas	27298
• VARIAS ESCALAS	
Licencia por asuntos propios	27303
CUERPO DE INGENIEROS POLITÉCNICOS	
• ESCALA TÉCNICA	
Excedencias	27310
RESERVISTAS	
Compromisos	27311
Nombramientos	27312

ARMADA

CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE OFICIALES	
Nombramientos	27313
• ESCALA DE MARINERÍA	
Excedencias	27314
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
• ESCALA DE OFICIALES	
Hojas de servicios	27315
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Reserva	27316
• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ingresos	27317
VARIOS CUERPOS	
Evaluaciones y clasificaciones	27318
Vacantes	27324
Destinos	27328

EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE OFICIALES	
Licencia por asuntos propios	27329
Licencia por estudios	27330
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Vacantes	27331
• ESCALA DE TROPA	
Licencia por asuntos propios	27344
Licencia por estudios	27345
• MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99)	
Licencia por asuntos propios	27346
RESERVISTAS	
Situaciones	27347
Compromisos	27348

**GUARDIA CIVIL**

ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999)	
Servicio activo	27350
ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	
Servicio activo	27351

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Nombramiento de alumnos	27352
Cursos	27354
Aplazamientos, renunciaciones y bajas	27363
Aptitudes	27365
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	
Bajas de alumnos	27366

V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN	27368
---------------------	-------

RETRIBUCIONES**CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS**

CUERPO JURÍDICO MILITAR	
• ESCALA DE OFICIALES	
Trienios	27370
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
• ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS	
Trienios	27371
CUERPO DE MÚSICAS MILITARES	
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Trienios	27372

EJÉRCITO DE TIERRA

VARIOS CUERPOS	
Trienios	27373

ARMADA

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Trienios	27374



AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa



V. – OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 200/16156/23

Cód. Informático: 2023023339.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización Otan Stanag 6538.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN,

DISPONGO:

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 6538 JCBRND CDG (Edición 1) «Doctrina aliada para contrarrestar las armas de destrucción masiva en las operaciones militares–AJP-3.23, Edición A».

Segundo. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 6538 JCBRND CDG (Edición 1) –AJP-3.23, Edición A.

Tercero. La fecha de implantación será el día 18 de octubre de 2023.

Madrid, 27 de septiembre de 2023.—El Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.



V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 200/16157/23

Cód. Informático: 2023023348.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización Otan Stanag 2628.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN,

DISPONGO:

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 2628 EOD (Edición 2) «Doctrina conjunta aliada para el apoyo en desactivación de artefactos explosivos a las operaciones–AJP-3.18, Edición B».

Segundo. Se establece la siguiente reserva:

Al apartado 2.23 de la sección 3 del capítulo 2:

«Si el incidente investigado afecta a víctimas españolas o el procedimiento judicial puede pasar a la jurisdicción española, la contribución de los equipos EOD españoles a los procesos de investigación de delitos se realizará exclusivamente de acuerdo con la legislación española.»

Tercero. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 2628 EOD (Edición 2) -AJP-3.18, Edición B.

Cuarto. La fecha de implantación será la de su promulgación por la OTAN.

Madrid, 28 de agosto de 2023.—El Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.